



V LEGISLATURA NÚM. 145

11 de marzo de 2003

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

## SUMARIO

### MOCIONES

EN TRÁMITE

**M-24 Del GP Socialista Canario**, consecuencia de la interpelación del Sr. diputado D. Alvaro Argany Fajardo, del GP Socialista Canario, sobre política de conciertos con centros sanitarios no pertenecientes a la red de utilización pública del Servicio Canario de Salud, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Página 2

**M-25 Del GP Socialista Canario**, consecuencia de la interpelación del Sr. diputado D. José Alcaraz Abellán, del GP Socialista Canario, sobre el expediente territorial, comercial, y urbanístico del "caso Jinámar", dirigida al Gobierno.

Página 2

### MOCIONES

EN TRÁMITE

**M-24 Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del Sr. diputado D. Alvaro Argany Fajardo, del GP Socialista Canario, sobre política de conciertos con centros sanitarios no pertenecientes a la red de utilización pública del Servicio Canario de Salud, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.**

(Registro de entrada núm. 626, de 10/3/03.)

(Publicación: BOPC núm. 99, de 17/2/03.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 2.- MOCIONES

2.1.- Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del Sr. diputado D. Alvaro Argany Fajardo,

del GP Socialista Canario, sobre política de conciertos con centros sanitarios no pertenecientes a la red de utilización pública del Servicio Canario de Salud, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 159 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la moción de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de marzo de 2003.-  
EL PRESIDENTE, en funciones, Antonio Sanjuán Hernández.  
VICEPRESIDENTE PRIMERO.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 159 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, consecuencia de la interpelación sobre política de conciertos con centros sanitarios no pertenecientes a la red de utilización pública del Servicio Canario de Salud (I-40), realizada por este grupo parlamentario.

## TEXTO DE LA MOCIÓN

*“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que:*

1) *Regule por decreto, los requisitos, alcance, procedimiento y sistema de selección, para establecer los contratos de gestión de servicios sanitarios y sociosanitarios, tomando como marco de referencia la legislación sobre contratos de las administraciones públicas y teniendo en cuenta las previsiones del Plan de Salud de Canarias y las normas específicas de la Ley de Ordenación Sanitaria de Canarias.*

2) *Los conciertos y contratos deberán contemplar la duración y condiciones de revisión relativas a la actividad, de acuerdo con las necesidades asistenciales de la población, así como la contraprestación económica.*

3) *Por convocatoria centralizada a las empresas, se les adjudicará, a través de contratos marco, paquetes de servicio que las capacitarán para acudir a los concursos públicos, en los que se especifica cartera de servicios, precio máximo y condiciones técnicas.”*

Canarias, a 7 de marzo de 2003.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Alcaraz Abellán.

**M-25 Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del Sr. diputado D. José Alcaraz Abellán, del GP Socialista Canario, sobre el expediente territorial, comercial y urbanístico del “caso Jinámar”, dirigida al Gobierno.**

(Registro de entrada núm. 629, de 10/3/03.)

(Publicación: BOPC núm. 168, de 3/7/02.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 2.- MOCIONES

2.2.- Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del Sr. diputado D. José Alcaraz Abellán, del GP Socialista Canario, sobre el expediente territorial, comercial y urbanístico del “caso Jinámar”, dirigida al Gobierno.

## Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 159 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la moción de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de marzo de 2003.-  
EL PRESIDENTE, en funciones, Antonio Sanjuán Hernández.  
VICEPRESIDENTE PRIMERO.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 159 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, consecuencia de la interpelación sobre el expediente territorial, comercial y urbanístico del “caso Jinámar” (I-33), realizada por este grupo parlamentario.

## TEXTO DE LA MOCIÓN

*“El Parlamento de Canarias acuerda:*

1) *Instar al Gobierno de Canarias a que realice un informe de valoración económica de los bienes sometidos a convenio en octubre de 1998 a efectos de determinar la posible mengua patrimonial originada, y teniendo en cuenta que la sentencia del TSJC fija en 1,3 millones de euros más los intereses el valor de los terrenos expropiados, que el Gobierno proceda a la resolución del citado convenio y realice mediante concurso público las actuaciones previstas en el Plan Especial del Parque Marítimo de Jinámar.*

2) *Instar al Gobierno de Canarias a que mantenga la propiedad pública del suelo del citado ámbito del Parque Marítimo y que las actuaciones en el mismo lo sean a través de concesiones administrativas.*

3) *Instar al Gobierno de Canarias a que proceda, a través de la Consejería de Economía y Hacienda, a la comprobación de valores de los bienes objeto del acta de protocolización otorgados en la escritura de 29 de enero de 2001, en función de las competencias que le son propias en cuanto al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, al establecerse un valor en documento notarial que puede ser claramente inferior al real.*

4) *Constatar que, en el procedimiento administrativo, han existido actuaciones claramente deficientes por parte de la Intervención General de la Comunidad Autónoma y de la Dirección General de Patrimonio y Contratación.*

5) *Constatar la existencia de deficiencias legales en la tramitación de los instrumentos normativos de planeamiento.”*

Canarias, a 7 de marzo de 2003.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Alcaraz Abellán.